

LEY APICOLA

DEBATE Y PROYECCIONES.



Santiago, Septiembre 11 de 2017.

Gabriel Patricio Salas Díaz

Ordenamiento del Tema

Antecedentes

```
graph TD; A[Antecedentes] --> B[Análisis]; B --> C[Planificación (Propuesta)];
```

Análisis

Planificación (Propuesta)

“Queremos una ley que nos regule de manera armoniosa” MCV



“Sin apicultura no hay agricultura” MCF

Comentarios

-NUEVA INDICACIÓN SUSTITUTIVA

-¿Porqué se debe dar mayor protagonismo a la Comisión Nacional de Apicultura creada por Decreto Supremo N° 54 de 2013 MINAGRI?

- Revisión de su conformación.

Características de la apicultura



<http://www.achipia.cl/presentaciones-seminario-trazabilidad/>
<https://drive.google.com/drive/folders/0B2o4p6JPKqh7MjdiekJmMS15QXc>

Cómo se debería abordar el tema.

Haciéndonos las preguntas más básicas y generales

- 1) ¿Qué es Apicultura?**
- 2) ¿Sabemos las repercusiones o incidencias de nuestra actividad (productiva) en el entorno o en los mercados?**
- 3) ¿Nos sirve de algo saber esas repercusiones o incidencias?**



La Importancia de Conocer los Distintos Ámbitos de Repercusión DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA

- 1) ***Evaluar los impactos que genera en*** la zona y permite cuantificarlos –al menos una estimación (servicios de polinización, mayor ingresos a las familias, aporte a los ecosistemas por actividad polinizadora de las abejas)
- 2) ***Gestionar, mejorar y potenciar el uso de los instrumentos de fomento productivo y de otra índole*** existentes para el Rubro.
- 3) ***seleccionar herramientas de protección*** para el desarrollo de la Apicultura:
 - **A nivel normativo** (Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenanzas).
 - **A nivel administrativo:**
 - No al uso de Plaguicidas,
 - Insecticidas que matan abejas,
 - Control de chaqueta amarilla



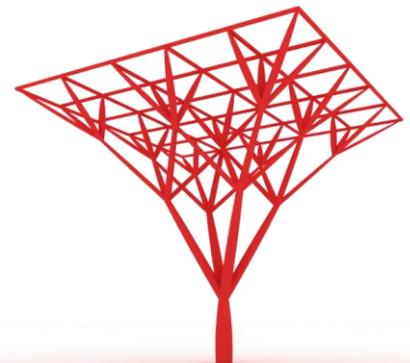
LEY APICOLA PARA CHILE

DEBATE, ANÁLISIS Y PROYECCIONES.



1. Ejes Centrales para Debate y planteados desde la RAN F.G. a Parlamentarios

1. Apicultura como sector protector ambiental estratégico. Relacionado con conservación de la Biodiversidad por actividad polinizadora de las abejas.
2. Apicultura como factor productivo clave en sector Agroalimentario. PIB Frutícola, hortícola y semillero.
-Más que miel
3. Industria con buen equilibrio en lo económico, ambiental y social.



2. Elementos Fundamentales e Irrenunciables para la RAN

- 1) **Fomento.** Fomento productivo e investigación aplicada .y mucho más, a la innovación...
- 2) **No trabar la actividad de polinizadores y trashumantes.**
- 3) **Sin embargo *distinguimos* zonas homogéneas de las no homogéneas.**
- 4) **Respeto a principio Autonomía.**
- 5) **Partir por la Buena Fe v/s Sanciones y obligaciones en exceso.**

2. Elementos Fundamentales e Irrenunciables para la RAN

6) Delimitar “Autoridad competente”.

7) No burocratizar actividad porque la encarece y retarda v/s celeridad propia de la naturaleza de nuestra actividad.

8) No rigidizar procedimientos productivos y trazabilidad v/s dinámicos y obedecen a los mercados.

9) Considerar la real incidencia de la legislación en el desarrollo de cualquier expresión de apicultura (tradicional, agroecológica u otras) productores.

10 Comisión Nacional de Apicultura.

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

INFORMES PROYECTOS DE LEY E I.S.

Situación al año 2017.

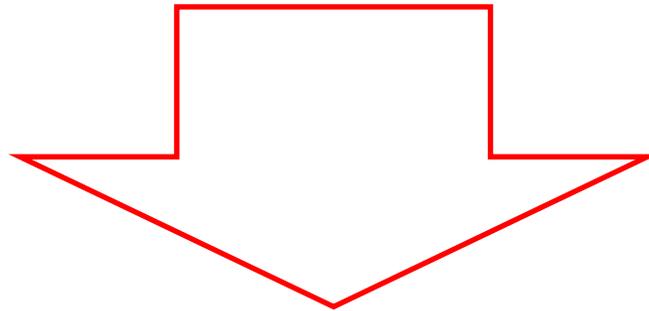
1-. Antecedentes de la Historia Legislativa.

2-. Disposiciones Legales Aplicables.

3-. Lo que ocurre en la práctica.

➤ Dispersión jurídica
de la normativa aplicable...

Estudio de las normas vigentes



Se trata del **D.F.L. N° 15 DE 29-01-1968 Del Ministerio de Agricultura**, que *“Modifica leyes de control aplicable por el Ministerio de Agricultura, establece normas sobre actividades apícolas y sanciona la explotación ilegal de maderas.”*

PROYECTOS DE LEY



1-. ANTECEDENTES

- Lo que tenemos al año 2015- 2016- 2017:

- 1-. Proyecto de Ley Senador Letelier, que regula la actividad apícola. Boletín N° 9.479-01. FOMENTO
- 2-. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, originado en moción que “**establece normas sobre la actividad apícola y modifica cuerpos legales que indica**”. Boletín N° 9961.01. REGULATORIO
- *Documentos* con la postura que planteó la RAN audiencias con parlamentarios y *comunicados* despachados. **Proyectos de Acuerdo – Zonas Insulares**
- 3-. Proyecto Senador Tuma y otros “**Proyecto de Ley Sobre Protección de las Abejas, su Salud, Hábitats y Fomento de la Apicultura Sustentable**”.
PROTECCIÓN DE POLINIZADORES Y SU HÁBITATS

1. **3 Proyectos no consideran adecuadamente al gremio en su conjunto.** (Local, Provincial, Regional, Nacional) menor consideración a sujetos obligados y las distintas expresiones de apicultura.
2. **Iniciativas se hacen sin consultar de manera oportuna y suficiente a las asociaciones de apicultores representativas.**
3. **Ejecutivo no se pronuncia ni compromete a favor respecto de ninguno.**
4. **Exceso de influencia desde sectores ajenos a productores y ONGs.**
5. **Normas que inviabilizan actividades que son socias o aliadas estratégicas de nuestros.**
DIALOGAR.

**¿EL
PROBLEMA?**

ALGUNOS HITOS

AÑOS 2015- 2016 : 3 proyectos de ley. (IS) 2017

- ✓ PARTICIPACIÓN EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES
- ✓ COMUNICADOS RAN F.G.
- ✓ DIPUTADOS [Indicaciones](#)
- ✓ SENADO ACUERDO por REFUNDIR 2 PROYECTOS. [Discutido. Indicaciones.](#)
- ✓ Resultado

PROPUESTA RAN



FALTA PATROCINIO DEL EJECUTIVO



Felipe Harboe B

@felipeharboe



Seguir

Ministerio de agricultura informa a comisión d agricultura del Senado q proyectos apicolas no son prioridad ministerial

RETWEETS

6



12:26 - 7 mar. 2016



FEDERACIÓN PRESENTA PROPUESTA

REPRESENTACIÓN - DEFENSA - PROPUESTA – NEGOCIACIÓN

- PROPUESTA GREMIAL DE LEY APÍCOLA
- ELABORADA POR DIRIGENTES DE LA FEDERACIÓN, REDES SOCIAS, OTROS DIRIGENTES Y ACTORES DEL GREMIO

Nuevos elementos a considerar. Indicaciones, proyectos.

- Ordenamiento Territorial
- Distancias mínimas entre apiarios
- Zonas de Aislamientos
- Más sanciones



3-. NUESTRA PROPUESTA



- ✓ ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ✓ FOMENTO
- ✓ PROTECCIÓN
- ✓ COMERCIALIZACIÓN
- ✓ REGISTROS

Comisión Nacional de Apicultura



Red Apícola Nacional
@RedApicola

⚙️ [Seguir](#)

Discusión Ley Apícola en Santiago, nuestro enfoque es productivo, comercial y planificación territorial.



RETWEETS **6** ME GUSTA **5**



15:38 - 6 abr. 2016

TÍTULOS DE NUESTRA PROPUESTA PDL

- ✓ I Del ámbito, objeto y principios de la presente Ley
- ✓ II Definiciones legales
- ✓ III De las disposiciones comunes a la actividad apícola
- ✓ IV De los Productos Apícolas
- ✓ V De los Registros y Mediaciones de Conflictos
- ✓ VI De la Comisión Nacional de Apicultura
- ✓ VII De la Evaluación, Fiscalización y Sanciones
- ✓ VIII Modificación de otras disposiciones legales vigentes

Título I: Del ámbito, objeto y principios de la presente Ley

Artículo 1.- El Estado reconoce la importancia de la apicultura y las abejas de miel como factor productivo estratégico para el desarrollo de la actividad agrícola y producción alimentaria en cuanto polinizadores dirigidos, como renovador de los bosques nativos y praderas naturales en tanto polinización adventicia y como generadoras de productos apícolas para consumo humano y medicinal.

Artículo 2.- La presente Ley tendrá por objeto la promoción, protección y fomento de la actividad apícola, destinada a la producción, elaboración, envasado, fraccionamiento y comercialización de productos apícolas y servicios de polinización proveniente de toda colmena de abejas que esté ubicada dentro del territorio nacional, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables para la promoción, protección y fomento de dichas actividades.

COMENTARIOS NUEVA INDICACIÓN A LA SUSTITUTIVA

- ❖ **ERROR EN EL OBJETO Y ESPÍRITU DE LA LEY.**
 - ❖ **EXCESO DE REGLAMENTACIÓN.**
 - ❖ **ELEVA RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO MATERIAS PROPIAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**
 - ❖ **MARCO COCEPTUAL ES INISUFICIENTE:**
 - INTERPRETACIÓN.
 - NECESIDAD DE MAYOR REFLEXIÓN Y CONSENSOS.
- Por consiguiente es necesario precisen definiciones:**
- MIEL, SALUD DE LAS ABEJAS,
APICULTOR, CARGA APÍCOLA**

COMENTARIOS NUEVA INDICACIÓN A LA SUSTITUTIVA

- ❖ **AUSENCIA DE SANO EQUILIBRIO ENTRE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**
- ❖ **NOS PREGUNTARON POR ¿CARÁCTER SANCIONATORIO? DEL PROYECTO...**
- ❖ **ABIGEATO.** Solicitamos hacer esfuerzo legislativo para tipificar el robo de colmenas como delito de abigeato.
- ❖ **NORMAS QUE REGULAN USO DE PLAGUICIDAS SON INSUFICIENTES PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS ABEJAS.**

RESULTADO DE LO ANTERIOR

➤ EN SINTESIS:

Jornadas temáticas en EX Congreso.

- NO SE CONSIDERÓ *adecuadamente* A LOS SUJETOS OBLIGADOS
- El la Actualidad NO hay *CONSENSO APÍCOLA* con las autoridades.
- Proyectos resistidos desde el sector productivo.



POR LO TANTO NUEVAS PROPUESTAS DESDE EL GREMIO

- 1-. ESPIRÍTU DE FOMENTO Y PROTECCIÓN.
- 2-. EXISTENCIA DE PRESUPUESTO QUE PERMITA IMPLEMENTAR NORMATIVA.
- 3-. REGULACIÓN Y PROTECCIÓN EN ÁREAS DE RIESGOS POR USO DE PESTICIDAS.
- 4-. TRASHUMANCIA Y USO DEL TERRITORIO.
- 5-. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y APIBOTANICA.
- 6-. SALUD DE ABEJAS.
- 7-. GESTIÓN Y AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APICULTURA.

Propuestas de algunos ejes

- 1-. ESPIRÍTU DE FOMENTO: a partir de declarar la apicultura como **un rubro de interés estratégico para el estado**, permitir el acceso a recursos, incentivos y subsidios para su desarrollo sustentable.
- **“Sin apicultura no hay agricultura” MCF**

Propuestas de algunos ejes

- 2-. ACCESO A PRESUPUESTO QUE PERMITA IMPLEMENTAR NORMATIVA: que la institucionalidad de fomento y regulación disponga de recursos orientados a incrementar la inversión, el acceso a mercados, la investigación, los procesos de capacitación y profesionalización.
- **Se incrementa el rol y tareas del SAG y no se hace referencia a recursos disponibles.**

Propuestas de algunos ejes

- 3-. REGULACIÓN Y PROTECCIÓN EN ÁREAS DE RIESGOS POR USO DE PESTICIDAS: incorporar articulados que ajuste regulaciones en el procedimiento y uso de pesticidas teniendo en consideración la actividad apícola abejas y polinizadores.
- **Propuesta RAN F.G. Distancias - aviso previo**
 - **Ej. basarse en legislación europea.**

Propuestas de algunos ejes

4-. TRASHUMANCIA Y USO DEL TERRITORIO:

tener en consideración la orientación productiva de los territorios y los apicultores, la capacidad de carga apícola y la preexistencia de apicultores locales.

- IMPORTANCIA DE LOS REGISTROS.
- Y DE UN SISTEMA DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.
- ESTUDIO Y CONCEPTOS “Carga apícola”.

Propuestas de algunos ejes

5-. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y

APIBOTANICA: promover el cuidado, manejo y enriquecimiento de sistemas forestales con actitud apícola.

- Proyecto INFOR
- Fpa MMA



Propuestas de algunos ejes

7-. GESTIÓN Y AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APICULTURA: que la Comisión Nacional disponga de presupuesto y una secretaria técnica que promueva el fomento, la resolución de conflictos y los estudios necesarios para el desarrollo del rubro.

- Secretaría ejecutiva técnica.
- Sistema de mediación de Conflictos.

¿Próximos Pasos?



Eugenio Tuma Zedán

@SenadorTuma



Si el proyecto del Ejecutivo no sirve a los apicultores y no protege la salud de las abejas no tiene sentido legislar



REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS

- **Dto. N° 977/96-Reglamento Sanitario de los Alimentos**
 - Art 393-. La denominación de “miel”
 - Art 394-. Características de la miel líquida o cristalizada.
- Etiquetado:** Fraude
 - Contaminantes biológicos:**
 - Esporas de anaerobio sulfitos reductores. (*Clostridium botulinum*)
 - Contaminantes químicos:**
 - Microtoxinas
 - Metales pesados

Consulta Pública

Otras normas para ajustes

- **Norma chilena 3.255**, que regula -en forma voluntaria- la calidad de las colonias de abejas para prestar servicios de polinización.
- **Debe participar la academia y los productores.**

NORMAS QUE REGULAN USO DE PLAGUICIDAS SON INSUFICIENTES

- APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES PARA LA SEGURIDAD SANITARIA DE LAS PERSONAS EN LA APLICACIÓN TERRESTRE DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS
- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1076157&idVersion=2015-05-14>
- MODIFICA DECRETO N°5 DE 2010, DEL MINISTERIO DE SALUD, REGLAMENTO SOBRE APLICACIÓN AÉREA DE PLAGUICIDAS
- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078695>

ANEXO

DICTAMEN DE CONTRALORÍA

- “la actividad apícola se constituye como una de aquellas actividades económicas cuyo desarrollo está sometido a una regulación propia de carácter legal y reglamentario, por lo que, en conformidad con la garantía fundamental contenida en el artículo 19, N° 21, de la Constitución Política de la República, los particulares que la ejercen no podrán ser perturbados en su ejercicio por otras condiciones o limitaciones que no sean las impuestas por el marco jurídico correspondiente.”

¡Muchas Gracias!

¡Que tengan buena temporada!

Y QUE TENGAMOS UNA LEY ADECUADA

Gabriel Patricio Salas Díaz

gpsalasdiaz@gmail.com

+56 9 77089642